

Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños de New Jersey GUÍA DE REDETERMINACIÓN FAMILIAR

Elegibilidad Continuada

- Si sus ingresos están al o por debajo del 250% del Nivel Federal de Pobreza (Federal Poverty Level; FPL) durante la redeterminación, usted seguirá siendo elegible para recibir asistencia para el cuidado de niños siempre y cuando siga cumpliendo todos los demás requisitos de elegibilidad.
- Si sus ingresos superan el 250% del FPL, pero se mantienen por debajo del 85 % del Ingreso Medio Estatal (State Median Income; SMI) durante la redeterminación, se le otorgará solo un (1) año de asistencia adicional para el cuidado de niños, conocido como Período de Eliminación Gradual.
- Un Período de Eliminación Gradual comienza al inicio de un nuevo período de elegibilidad y solo se puede otorgar una (1) vez.
- Si sus ingresos superan el 85% del SMI, usted ya no es elegible para recibir asistencia y debe notificar a su Agencia de Recursos y Referencias de Cuidado de Niños (Child Care Resource and Referral agency; CCR&R) dentro de los diez (10) días del cambio en los ingresos.
- Los límites de ingresos del 250% del FPL y del 85% del SMI, según el tamaño de la familia, son los siguientes:

Si el tamaño de su familia es	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Límites de ingresos al 250% del FPL	\$36,450	\$49,300	\$62,150	\$75,000	\$87,850	\$100,700	\$113,550	\$126,400	\$139,250	\$152,100
<i>Estos límites de ingresos se basan en el Nivel Federal de Pobreza de 2023-2024.</i>						<i>Nota: Si el tamaño de su familia es mayor de 10, cada adicional = \$12,850</i>				
Límites de ingresos al 85% del SMI	\$64,023	\$78,769	\$100,042	\$119,558	\$127,973	\$136,388	\$144,803	\$153,218	\$161,633	\$170,048
<i>Estos límites de ingresos se basan en el Ingreso Medio Estatal de 2023-2024</i>						<i>Nota: Si el tamaño de su familia es mayor de 10, cada adicional = \$8,415</i>				

Pago

- El Acuerdo de Padre/Solicitante y Proveedor (Parent/Applicant and Provider Agreement; PAPA) primero debe ser firmado por usted y el proveedor antes de que puedan comenzar los pagos.
- Si un proveedor cobra más que la tarifa estatal máxima permitida, usted es responsable de pagar cualquier diferencia en el monto por encima de la tarifa estatal máxima (disponible en www.ChildCareNJ.gov/ChildCareNJ/media/media_library/Max_CC_Payment_Rates.pdf)
- Los pagos no pueden ser emitidos o continuados a un proveedor cuya licencia, Certificado de Registro o Aprobación esté revocada, suspendida o vencida, o a un proveedor que represente un peligro inminente para los niños bajo cuidado.

Reportar

Usted debe notificar al CCR&R dentro de los diez (10) días de cualquiera de los siguientes cambios:

- Sus ingresos superan el 85% del SMI;
- Ya no se necesita el cuidado;
- El niño ya no vive con usted; o
- Se requiere un cambio de proveedor o tipo de cuidado (usted también debe notificar al proveedor dentro de los diez (10) días).

Razones para la Suspensión, Terminación o Reembolso del Costo de la Asistencia para el Cuidado de Niños

Su asistencia para el cuidado de niños pueden suspenderse o terminarse y/o es posible que deba devolver el costo del cuidado de niños por cualquiera de los siguientes motivos:

- Violación de las reglas del programa;
- Tergiversación de información;
- Los ingresos exceden los límites de requisitos del programa; o
- Incumplimiento de las normas y políticas establecidas por el proveedor.

Si es necesario terminar su asistencia por cualquier motivo, el CCR&R proporcionará un aviso de diez (10) días antes de la fecha de vigencia de la finalización de su asistencia de cuidado de niños. Este aviso de finalización se le enviará a usted y a todos los proveedores de cuidado de niños que brindan servicios a su familia.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Documentación y Transferencias

- El incumplimiento de una solicitud de documentación necesaria para una redeterminación o la falta de presentación de documentos a tiempo puede resultar en la terminación de su asistencia de cuidado de niños.
- Si cambia de proveedor de cuidado de niños sin la aprobación del CCR&R, usted es responsable del costo total del servicio hasta que reciba su carta de aprobación.

Presentar una queja

- Todos los padres/tutores legales elegibles que reciben asistencia tienen derecho a presentar una queja contra cualquier proveedor en cualquier momento.
- El CCR&R asesorará y proporcionará a los padres/tutores los procedimientos para presentar quejas.
- Si tiene motivos razonables para creer que un niño ha sido o está siendo sometido a cualquier forma de golpes, castigos físicos, lenguaje profano, indecente u obsceno, abuso sexual, restricción física o cualquier otro tipo de abuso o negligencia de niños (incluyendo falta de atención médica, comida o ropa insuficientes, un ambiente sucio, falta de supervisión de un adulto y falta de asistencia a la escuela), así como explotación por parte de un adulto, usted debe denunciarlo a la División de Protección y Permanencia de Niños (Division of Child Protection and Permanency; DCP&P), Oficina de Control de Abuso de Niños (Office of Child Abuse Control) al 1-877-NJ-Abuse (1-877-652-2873).

Derechos y apelación

- Todas las familias cuyos servicios de cuidado de niños se vean afectados negativamente como resultado de una acción del CCR&R pueden solicitar una revisión de caso y/o administrativa. Acciones adversas pueden incluir, entre otras: denegación de beneficios, terminación del programa o la obligación de pagar el costo de los servicios de cuidado de niños.
- Usted debe solicitar una revisión del caso dentro de los **diez (10)** días calendario de cualquier acción adversa a través del CCR&R. Si solicita una revisión administrativa de DFD, debe hacerlo, por escrito, dentro de los **noventa (90)** días de cualquier acción adversa. La solicitud oportuna debe hacerse a la Oficina de Revisión y Apelaciones Administrativas (Bureau of Administrative Review; BARA):

Oficina de Revisión y Apelaciones Administrativas
División de Desarrollo Familiar
P.O. Box 716
Trenton, NJ 08625-0716
1-800-792-9774

- Si se terminan los servicios de cuidado de niño para su familia, los pagos a sus proveedores de cuidado de niños cesarán en la fecha de entrada en vigencia de la terminación y los pagos no continuarán durante el proceso de apelación y revisión.
- Si el resultado de la revisión del caso/administrativa es a su favor, los servicios se iniciarán o restablecerán al nivel apropiado según lo permitan los fondos locales, estatales y federales.

Contacto e información adicional

Llame a la línea de ayuda de cuidado de niños al 1-800-332-9227 o visite www.ChildCareNJ.gov.

Yo (nosotros) he (hemos) recibido una copia de la Guía de Redeterminación Familiar y entiendo (entendemos) lo siguiente:

- La aceptación de asistencia financiera para el cuidado de niños no es para mí uso o gastos personales. Los fondos públicos federales, estatales y locales, como esta asistencia, deben usarse como pago de los costos que están directamente asociados con los servicios prestados por un proveedor de cuidado de niños elegible.
- Es una violación de la política del programa obtener asistencia financiera para los servicios de cuidado de niños proporcionando información falsa o engañosa.
- Dado que esta información se proporciona en relación con fondos públicos federales, estatales y locales, se utilizarán programas de comparación por computador para confirmar la exactitud de mis declaraciones y verificar mis ingresos, recursos y necesidad de asistencia para el cuidado de niños.
- Si recibo asistencia financiera como resultado de información falsa o engañosa, puedo ser responsable de pagar los costos del cuidado de niños y puedo estar sujeto a sanciones civiles y/o penales.

Entiendo que, para verificar mis ingresos y necesidad de servicio, es posible que un representante de la agencia se comunicará con mi(s) empleador(es). Por la presente autorizo a mi(s) empleador(es) a divulgar información sobre mis ingresos, escala salarial, horas y horario de trabajo al representante de la agencia.

Firma del solicitante: _____

Fecha: _____

Firma del cosolicitante: _____

Fecha: _____